

Diez puntos de acuerdo económicos para el Frente de Todos y ejes preliminares de un programa de gobierno

El presente documento tiene por finalidad dos grandes objetivos: en primer lugar, la postulación de los puntos de acuerdo que aborden la estrategia económica del Frente de Todos y, en segundo lugar, el desarrollo del contenido de estos puntos de acuerdo, en base a la identificación de políticas económicas ineludibles para avanzar. En una etapa ulterior, se completará con la elaboración definitiva del programa.

Argentina requiere un programa integral que garantice crecimiento económico y ordenamiento de las cuentas públicas internas y externas de manera gradual y, por sobre todas las cosas, una mayor igualdad distributiva.

- 1. Acuerdo que signifique la renegociación con el FMI de forma de garantizar la sostenibilidad del crecimiento argentino con distribución sin condicionamientos en la política económica por parte del organismo.**

Deuda externa y deuda local:

- Renegociar con el FMI: dado que cancelar el endeudamiento con el FMI en un solo pago como hizo Néstor Kirchner en 2005 resulta impracticable en virtud la magnitud de la deuda contraída, el objetivo de esta nueva negociación debería lograr dos objetivos. Primero, que la acreencia con el organismo se cancele y segundo, que hasta tal instancia no implique intervenciones del organismo en política económica local.
- Puntos del acuerdo a discutir: pago asociado a la disponibilidad de divisas y eliminación de los sobrecargos en la deuda con el FMI.
- Limitación al endeudamiento futuro: sólo en caso de garantizar crecimiento económico y repago de la deuda.
- Normalización del mercado de deuda local.

- 2. Acuerdo sobre la administración de dólares que implique una estrategia de abordaje de mediano plazo sobre la dinámica bimonetaria y restricción externa. Derechos de exportación acordes al desarrollo nacional.**

Política cambiaria y comercio exterior:

- a. Fortalecer los sistemas de pago con monedas locales (fundamentalmente en yuanes y reales) y difundir el uso de otras monedas distintas del dólar en comercio exterior.
- b. Revisar régimen de retenciones (por ejemplo, incrementar retenciones a litio).
- c. Modificación del régimen de la ley de productos agrícolas para las exportaciones del sector de forma de darle el mismo tratamiento que al resto de los complejos exportadores.
- d. Implementación efectiva de la ventanilla única en Comercio Exterior.
- e. En función del cumplimiento de objetivos precedentes, tender hacia la normalización del acceso a MULC de manera gradual.

3. Acuerdo sobre una reforma tributaria con mejora de progresividad. Revisión de beneficios impositivos. Avanzar sobre beneficiarios finales de grupos económicos.

Política fiscal y tributaria:

- a. Reformas tributarias que impliquen una mayor carga impositiva sobre aquellos que más tienen (impuesto a grandes fortunas, a la herencia y donaciones).
- b. Revisión integral de los beneficios impositivos (gastos tributarios y otros beneficios que mantienen vigencia).
- c. Reducción de niveles de evasión y elusión fiscal e identificación de beneficiarios finales de grupos económicos.
- d. Modificar las contribuciones patronales de manera progresiva: reducir alícuotas a micropymes y pymes por cantidad de empleados y que paguen más las grandes empresas con criterio de Grupo Económico.
- e. Sostener política de segmentación de subsidios a servicios públicos.
- f. Mecanismos de fiscalización estricta (AFIP y MTEySS) sobre la economía y el trabajo no registrados.

- g. En función de los objetivos establecidos, tender hacia una convergencia fiscal ordenada, gradual y equitativa que mejore los niveles de distribución.

4. Acuerdo sobre una política monetaria con objetivo en el fortalecimiento del peso argentino, estabilidad financiera, acumulación de reservas, orientación del crédito a la diversificación de la matriz productiva y desarrollo económico con equidad social.

Programa monetario:

- a. Rol del Banco Central como promotor del crédito productivo.
- b. Empezar una baja gradual de las tasas de interés (una vez que comience a ceder la inflación).
- c. Estirar los plazos de los pasivos remunerados del BCRA.
- d. Tender hacia la reducción de la asistencia del BCRA al Tesoro (una vez normalizado el mercado de deuda local).
- e. Diseño de una banca para el desarrollo.

5. Acuerdo que implique recuperar una equitativa participación del ingreso entre capital y trabajo. Recuperación del poder adquisitivo como motor de crecimiento económico.

Políticas laborales:

- a. Suma fija acorde a la corrección de precios relativos inicial.
- b. Referencia monetaria mínima para salarios básicos de convenio.
- c. Regulación de nuevas formas de empleo a través de las plataformas de tecnología.
- d. Ley de reducción de jornada laboral sin afectar el salario.
- e. Ley de participación de los trabajadores en ganancias en grandes empresas.
- f. Recuperar la herramienta del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) para la reducción de la informalidad laboral, el empleo infantil y la regulación de las formas de tercerización fraudulenta.

6. Acuerdo que implique orientar el crédito a la producción y que permita fortalecer el perfil productivo del país.

Sector industrial y agropecuario:

- a. Plan agroindustrial de agregado de valor en origen: que cada localidad/pueblo/ posea su usina láctea, frigorífico y su producción de hortalizas, reduciendo precios finales (baja de costos de transporte) y generando mano de obra local.
- b. Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030: Ley de I+D con obligación de invertir para grandes empresas (determinadas por la ENGE) en coordinación con el Ministerio Ciencia y Tecnología y Conicet.
- c. Política industrial enfocada en el desarrollo de proveedores locales en las principales ramas (siderurgia, metalmecánica, automotriz, química, petroquímica, farmacéutica, textil, etc.).
- d. Plan Nacional de Riego que maximice el suelo productivo.
- e. Diseño de banca de desarrollo para proyectos estratégicos y encadenamientos de la matriz productiva local.

7. Acuerdo sobre soberanía energética que implique continuar con la expansión de la producción de hidrocarburos para generar divisas. Utilización de los recursos naturales con la finalidad en la industrialización de nuestro país.

Políticas energéticas:

- a. Desarrollo de los recursos no convencionales y off shore mediante el liderazgo de YPF para convertir a la Argentina en exportador neto de energía.
- b. Expansión de la red de oleoductos y gasoductos para completar la sustitución de importaciones y aumentar las exportaciones a los países limítrofes.
- c. Proyectos de industrialización del gas de Vaca Muerta para generar mayor valor agregado en el país, entre ellos GNL con objetivo de exportación al hemisferio norte por estar en contra estación con la Argentina.
- d. Generar un fondo energético con los ingresos provenientes de la exportación de hidrocarburos para financiar la transición (obras de infraestructura para la electrificación)

- e. Realización de la cuarta central nuclear para mantener el porcentaje de este tipo de fuente en la matriz energética en los próximos años.
- f. Políticas de eficiencia energética y plan de expansión de la red eléctrica con el objeto de electrificar al máximo la matriz energética Argentina.
- g. Incremento de derechos de exportación y regalías sobre el litio y ley de cuota de industrialización. Rol central de YPF Litio.
- h. Políticas de fomento a la energía distribuida que permita a los usuarios generar sus propias necesidades (mediante paneles solares, por ejemplo) y poder entregar al sistema el excedente producido

8. Acuerdo respecto del impacto de la economía bimonetaria en precios y del rol de oligopolios/monopolios en la dinámica de formación de los mismos. Intervención en la cadena de valor.

Comercio Interior:

- a. División de la Secretaría de Comercio Interior en dos unidades: alimentos y resto de productos y servicios.
- b. Federalización de la Secretaría de Comercio a través de delegaciones provinciales y aumento en cantidad de inspectores.
- c. Implementación de tecnología, sistemas de monitoreo de precios en tiempo real y programadores que puedan leer la información y mandar reportes de desvíos al área de fiscalización para que emitan sanciones.
- d. Declarar de interés estratégico a los insumos difundidos y crear el Instituto de insumos difundidos que regule el sector.
- e. Observatorio de precios y costos. Determinación de costos en cadenas de valor de consumo masivo (información a empresas, trabajo sectorial con identificación de márgenes por cadena).
- f. Coordinación de los incentivos públicos brindados a empresas (exenciones y moratorias impositivas, créditos a tasas blandas, autorización de importaciones, bonificación del régimen de importaciones de bienes de capital, etc) para utilizar de resorte en un efectivo programa de control de precios.

- g. Dotar de mayores recursos a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) y aplicar fuertemente el dispositivo para reducir el grado de concentración de la economía.

9. Acuerdo para recuperar el rol del Estado en la planificación de las políticas vinculadas al sistema de transporte y terminar de romper el esquema heredado de los años noventa de desregulación y la fragmentación del sector dejando en manos del mercado las orientaciones principales. Conectividad federal para el desarrollo productivo.

Políticas de transporte y conectividad:

- a. Vía Navegable Troncal (Hidrovía). La planificación, gestión y control debe quedar en manos del Estado. Mejora de los estándares de control sobre el flujo de comercio que ocurre en el sistema troncal. Impulso a la adopción de proveedores nacionales y desarrollo de las capacidades nacionales.
- b. Concretar la obra del Canal Magdalena que fue licitada en abril del 2023. Permite conectar la Argentina fluvial con la marítima, consolidando la bicontinentalidad y fortaleciendo la soberanía y los intereses nacionales en el Atlántico Sur.
- c. Impulso a la Marina Mercante y del cabotaje a través de la reglamentación correcta de la ley existente, enfocándola al impulso de la industria naval con el objetivo de integrar los intereses logísticos y productivos.
- d. Recuperación del sistema ferroviario nacional, ramales estratégicos y potenciamiento de los ya existentes tanto para carga como para pasajeros.
- e. Inversión en infraestructura del transporte vial. Estado con rol central en construcción de corredores de autovías estratégicas para la Nación. Integrar los grandes centros urbanos y productivos mejorando los tiempos de transporte y la seguridad.
- f. Impulsar nuevas leyes de transporte. Nuevo corpus normativo que permita cristalizar una mirada nacional sobre el Transporte y donde el Estado tenga la centralidad de la planificación y el control. Algunos ejemplos: Ley de Puertos, Ley de Marina Mercante,

Derogación de Decretos con lógicas contrarias (por ej el 949/2020), etcétera.

- g. Inversión en fibra óptica de manera federal a través de ARSAT con un plan de última milla. Mejorar la regulación para que los proveedores de última milla sean competitivos y no monopólicos.

10. Acuerdo sobre la legitimidad del estado en la intervención sobre el ordenamiento territorial, asumiendo un rol activo ante los actores de mayor poder económico a fin de garantizar los derechos de la comunidad y, en especial, de los sectores populares. Regulación sobre el mercado inmobiliario y de los agentes financieros que intervienen en él. Políticas de acceso a la vivienda y sobre la vivienda ociosa.

Vivienda y hábitat:

- a. Sistema de información que permita conocer distribución y usos inmobiliarios en las grandes ciudades de Argentina.
- b. Desincentivos a la vivienda ociosa y castigo a la especulación inmobiliaria.
- c. Nuevas regulaciones dirigidas a alquileres temporarios.
- d. Mejorar regulación, supervisión y control sobre inmobiliarias.
- e. Políticas de acceso a la vivienda a sectores populares y recuperación de los créditos a la vivienda. Fortalecer PROCREAR.
- f. Impulsar la generación de nuevo suelo urbano.
- g. Establecer la obligación para cada banco de destinar un porcentaje significativo de su cartera a préstamos: i) a las micro, pequeñas y medianas –incluso cooperativas-; ii) para la construcción, compra y refacción de viviendas únicas familiares; y iii) para financiar a microemprendedores.